



El Presidente de la Republica Mexicana = Por un  
 to otorgando a los meritos y servicios del Amante  
 nuestro Teniente del Ministerio de Guerra y Marina  
 D. Rafael Jimenez, he venido en nombrarle Amante  
 nuestro Segundo del Ministerio de Guerra = Por  
 tanto ordeno y mando se brague y reconozcan  
 por tal guardandole y haciendole guardar todas  
 las distinciones y preeminencias que por este  
 titulo le corresponden. Para lo que le hice espe-  
 dia el presente firmado por mi, sellado con el  
 sello provisional del Estado y referendado por el  
 Ministro de Estado en el departamento de la Guerra  
 del que se tomara razon donde correspondiere =  
 Dado en Lima a 22 de Mayo de 1823. G. de la V.  
 Dependencia 2.ª de la Republica = Jose de la Pueta  
 Aguirre = Por orden del E. = Ramon Herrera  
 S. E. con fe en titulo de Amante Segundo del  
 Ministerio de Guerra = al de la misma clase ten-  
 iente de la Guerra y Marina D. Rafael Jimenez,



O. L. 94-22

Como V. no  
 en 29 de Mayo.

MH-OL 911  
 Co. 22  
 Doc. 93  
 Fol. 1